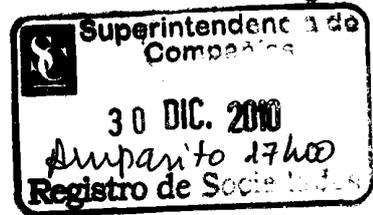


49399



Ampla

14/11

Quito, 29 de diciembre de 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará una copia certificada de la Cesión de Participaciones, de la Compañía **MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CA. LTDA**, que otorgan los señores Edison Omar Montenegro Córdova y otros, a favor de José Javier Morillo y otros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y a la vez solicito se confiera una certificación de la nomina de socios.

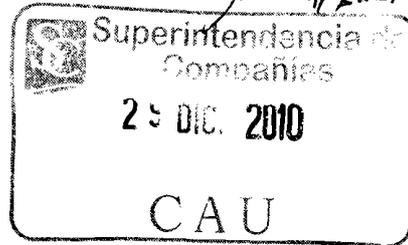
Por la favorable atención que se digne dar a al presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente

[Handwritten signature]
Francisco Javier Terán Guerra
Gerente General
MERPUBLI CIA LTDA.

*Ok,
Cesión de participaciones
registrada en el sistema*

4/ENERO/2011



*de
Adjunto nomina*

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ESCRITURA No.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA C.LTDA.**

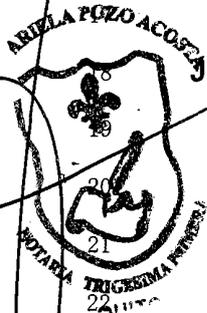
QUE

OTORGAN

**SEÑORES EDISON OMAR MONTENEGRO CORDOVA Y PAOLA
ORTIZ SANCHEZ Y MARIO ENRIQUE VALVERDE ROMO Y PAULINA
SILVA BALDEÓN**

A FAVOR DE

JOSE JAVIER MORILLO Y FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA



23

CUANTIA: 480.00 USD

24

SMP.

25

26

27

28

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
lunes trece de diciembre del año dos mil diez, ante mí la Doctora
MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
comparecen por una parte los señores cónyuges Edison Omar

Nº 04823

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 Montenegro Córdova y Paola Ortiz Sanchez por sus propios y personales
2 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada
3 entre sí y los cónyuges Sandra Paulina Silva Baldeón y Mario Enrique
4 Valverde Romo por sus propios derechos y por los que representan en la
5 sociedad conyugal formada entre si, en calidad de **CEDENTES** por otra
6 parte comparecen el señor José Javier Morillo Salazar por sus propios y
7 personales derechos y el señor Francisco Javier Terán Guerra por sus
8 propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIOS**, los
9 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de
10 nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces
11 para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes
12 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
13 ciudadanía e identidad respectivamente, cuyas copias fotostáticas
14 debidamente certificadas por mí la notaria de los efectos y resultado de la
15 presente escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública
17 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me
18 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
19 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
20 sírvase inserta una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes
21 cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
22 la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una
23 parte los señores cónyuges Edison Omar Montenegro Córdova y Paola
24 Ortiz Sanchez por sus propios y personales derechos y por los que
25 representan en la sociedad conyugal formada entre sí y los cónyuges
26 Sandra Paulina Silva Baldeón y Mario Enrique Valverde Romo por sus
27 propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
28 formada entre si, en calidad de **CEDENTES** por otra parte comparecen el

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

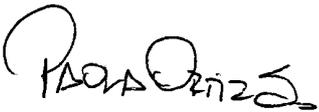
1 señor José Javier Morillo Salazar por sus propios y personales derechos y
2 el señor Francisco Javier Terán Guerra por sus propios y personales
3 derechos en calidad de **CESIONARIOS. CLAUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- Uno punto uno-** La compañía **MERPUBLI**
5 **MERCANTIL PUBLICITARIA C.LTDA**, se constituyó mediante Escritura
6 Pública celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno,
7 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita el doce de
8 junio del mismo año en el Registro Mercantil del mismo Cantón.. **Uno**
9 **punto dos.-** Con fecha diez de diciembre de dos mil diez se reunió la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de socios y aprobó la cesión de
11 participaciones como se desprende del documento que se adjunta como
12 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE**
13 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes **Los Cedentes**, ceden
14 cuatrocientas ochenta participaciones sociales a favor de los
15 **Cesionarios**, sin reservarse para sí ningún derecho dentro de la
16 compañía de acuerdo al siguiente detalle: los cónyuges Edison Omar
17 Montenegro Córdova y Paola Ortiz Sanchez ceden a favor de José Javier
18 Morillo Salazar, doscientas cuarenta participaciones de un dólar de los
19 Estados unidos de América cada una y los cónyuges Sandra Paulina Silva
20 Balleón y Mario Enrique Valverde Romo, ceden a favor del señor
21 Francisco Terán Guerra doscientas cuarenta participaciones de un dólar
22 de los Estados unidos de América cada una. **CLAUSULA CUARTA:**
23 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común acuerdo han
24 pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de
25 **CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
26 **DE AMÉRICA** valor que se lo cancela en efectivo al momento de la
27 suscripción del presente instrumento, dinero que **Los Cedentes** declaran
28 recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo

1 futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande
2 el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de los
3 Cedentes. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo que darán validez al presente instrumento. (firmado) doctora
5 Carolina García S., abogada con matrícula profesional número cinco mil
6 cuatrocientos veintinueve (N° 5429) del Colegio de Abogados de
7 Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
8 en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
9 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
10 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se
11 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo
12 lo cual doy fe.-
13
14
15
16



17 SR. EDISON OMAR MONTENEGRO CORDOVA

18 C.C. 1709135493



22 SRA. PAOLA ORTIZ SANCHEZ

23 C.C. 171543187-2



27 SRA. SANDRA PAULINA SILVA BALDEON

28 C.C. 170606249-2

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA
C.LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de diciembre del año 2.010, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA C.LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: señor Edison Omar Montenegro Córdova, con doscientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y el señor Paulina Silva Baldeón, con doscientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Preside la sesión el señor José Javier Morillo en su calidad de Gerente General y actúa como Secretario el señor Francisco Javier Terán.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Edison Omar Montenegro Córdova, propietario de 240 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien expone que ya no es su intención seguir formando parte de la compañía razón por la cual ha decidido ceder su participación social, en virtud de esto las pone a disposición de los socios actuales quienes tiene el derecho de preferencia sus participaciones, las mismas que equivalen al 50%, la otra socia Sandra Paulina Silva Baldeón manifiesta que al ser también su intención el dejar de pertenecer a la compañía no se acoge al mencionado derecho y deja en libertad a los otros interesados quienes actualmente son los administradores de la compañía y conocen el manejo del a misma perfectamente, el señor José Javier Morillo, manifiesta su intención de adquirir estas participaciones, a lo cual no se opone la otra socia, por su parte la señora Sandra Paulina Silva Baldeón quien también ha decidido ceder su paquete accionario que equivale al otro 50% lo pone a disposición de los interesados, manifestando el señor Francisco Javier Terán su deseo de adquirir esas participaciones, lo cual es aceptado.

En consecuencia el señor Edison Omar Montenegro Córdova cede 240 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 50% del capital social, a favor del señor José Javier Morillo y la señora Sandra Paulina Silva Baldeón cede 240 participaciones de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes al 50% del capital social, a favor del señor Francisco Javier Terán, los socios deliberan y por unanimidad aceptan la cesión mocionada a favor de los señores José Javier Morillo y Francisco Javier Terán.

Quedando en adelante el capital social conformado de la siguiente manera: el señor José Javier Morillo es propietario de 240 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 50% del capital social y el señor Francisco Javier Terán es propietario de 240 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 50% del capital social.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente



Edison Omar Montenegro Córdova
Socio



Sandra Paulina Silva Baldeón
Socia



Francisco Javier Terán Guerra
Secretario de la Junta



José Javier Morillo Salazar
Presidente de la Junta

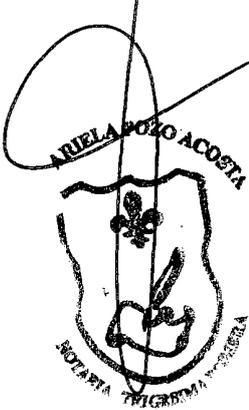
CERTIFICACION DEL GERENTE

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, inciso primero de la Ley de Compañías certifico que la cesión de participaciones que se está realizando por medio del presente instrumento ha sido aprobada por unanimidad, como se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta a esta escritura.

Atentamente,



Francisco Javier Terán Guerra
Gerente General
Merpubli Mercantil Publicitaria
Compañía Limitada



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0368 **1707856389**
 NÚMERO CÉDULA

TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION DE VOTANTES

CIUDADANIA 170785638-9

TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO
 19 FEBRERO 1965
 001-1 0192 0086 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1965

ECUATORIANA ***** V3333E1122

CASADO MARILIA DEL C QUINONES PEREZ
 SECUNDARIA PUBLICISTA

FEDERICO TERAN
 MERCEDES GUERRA
 QUITO 29/09/2004
 29/09/2016

1225158

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION JOSE NICANOR MORILLO

NOMBRE APELLIDOS DEL OJERO MARIA DE LOURDES SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD 07/10/2014

FORMA No. REN Pch 0289763

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Handwritten Signature]

ARIELA POZO ACOSTA

[Signature]

SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171021138-2

CECULA DE MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER

FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 FEBRERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 02/02/1975

NO. CIV. 0027.01254 M

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

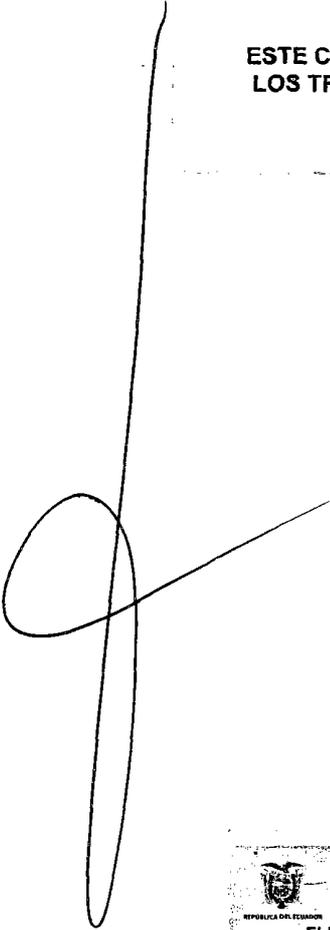
[Signature]

FILIA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

194-0230 1710211382
NÚMERO CÉDULA

MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CESAR ALBERTO VALVERDE PAZ

179771428-8

ESTADO CIVIL: Casado
 SANDRA PAULINA
 DE VALVERDE




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / CATEGORIA: COMERCIANTE

APellidos y nombres del padre: VALVERDE PAZ CESAR ALBERTO

APellidos y nombres de la madre: ROMO BELTRAN FRANCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-12-10

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-10

V18392222





(Handwritten signature)

ARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0009 1707714208
NÚMERO CEDULA
VALVERDE ROMO MARIO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUAPULO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



CIUDADANIA 170606249-2
 SILVA BALDEON SANDRA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 13 MARZO 1971
 006- 0096 04189 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971

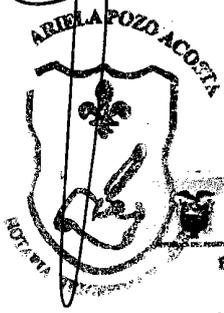


Sandra Paulina B

ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO MARIO ENRIQUE VALVERDE ROMO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE RUPERTO SILVA
 RUTH ALICIA BALDEON
 QUITO 24/02/2008
 24/02/2020



2655353



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

083-0008 1706062492
 NUMERO CEDULA
 SILVA BALDEON SANDRA PAULINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GUAPULO
 PARROQUIA ZONA

Sandra Paulina B
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170913549-3

MONTENEGRO CORDOVA EDISON OMAR

210CHINCHAQUITO SANTA PRISCA

03 ABRIL 1966

039-010010500

PICHINCHA QUITO

SUAREZ SUAREZ 1966

Edison Cordova

PRIMARIO CENSILACION



ECUATORIANA***** 944600644E

CASADO EDISON O. MONTENEGRO CORDOVA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE VICENTE ORTIZ

ALDA RAQUEL SANCHEZ

QUITO HORA DE EMISION 24/03/2008

24/03/2008

FORMA No. REN 2753565

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

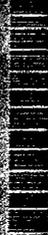
192-0221 1709135493

NUMERO CEDULA

MONTENEGRO CORDOVA EDISON OMAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAS COTACOLLAS
PARROQUIA ZONA

SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171543187-8

ORTIZ SANCHEZ PAOLA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

16 ABRIL 1978

REG. CIVIL 002-1-0001-00812-1E

PICHINCHA/QUITO
BONZALIE SUAREZ 1978

PAOLA ORTIZ
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171543187-8

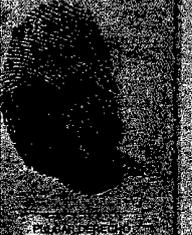
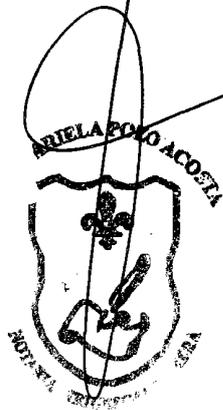
ORTIZ SANCHEZ PAOLA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

16 ABRIL 1978

REG. CIVIL 002-1-0001-00812-1E

PICHINCHA/QUITO
BONZALIE SUAREZ 1978

PAOLA ORTIZ
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

018-0302 1715431878

NUMERO Cedula

ORTIZ SANCHEZ PAOLA DEL CARMEN

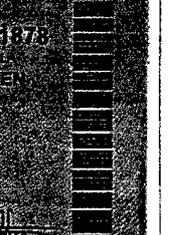
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO

16 ABRIL 1978

REG. CIVIL 002-1-0001-00812-1E

PICHINCHA/QUITO
BONZALIE SUAREZ 1978

PAOLA ORTIZ
FIRMA DEL CEDULADO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Firma manuscrita]

SR. MARIO ENRIQUE VALVERDE ROMO

C.C. 170771420-8

[Firma manuscrita]

SR. JOSÉ JAVIER MORILLO SALAZAR

C.C. 1710211382

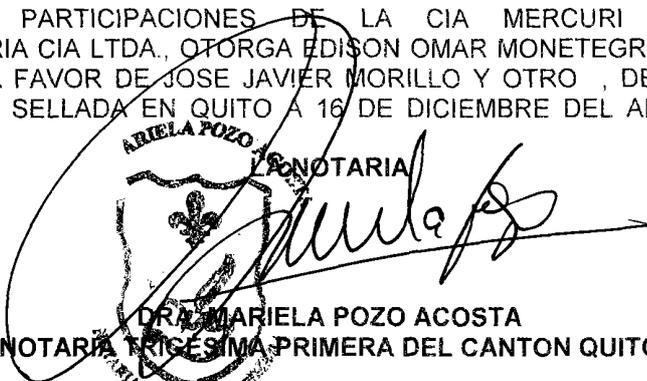
[Firma manuscrita]

SR. FRANCISCO JAVIER TERÁN GUERRA

C.C. 1707856389

[Firma manuscrita]
La Notaria:
[Firma manuscrita]

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIONDE PARTICIPACIONES DE LA CIA MERCURI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA LTDA., OTORGA EDISON OMAR MONETEGRO CORDOVA Y OTROS A FAVOR DE JOSE JAVIER MORILLO Y OTRO , DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA

DR. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



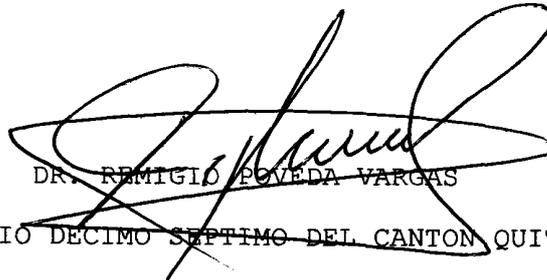


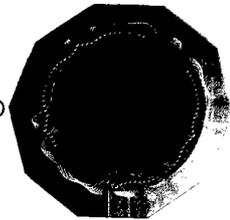
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA COMPAÑIA
LIMITADA, otorgada en esta Notaria el diecisiete de abril de
mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de:
CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: EDISON
OMAR MONTENEGRO CORDOVA Y OTROS, a favor de: JOSE JAVIER MORILLO
Y OTRO., celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón
Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el trece de diciembre del dos
mil diez.- Quito a, veintiuno de diciembre del dos mil diez.



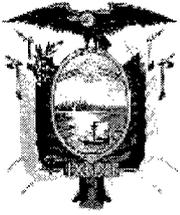
Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suedia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1042 DEL REGISTRO MERCANTIL de doce de junio de mil novecientos noventa y uno, fs. 1889, tomo 122, correspondiente a la compañía "MERPUBLI MERCANTIL PUBLICITARIA CIA. LTDA." lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiocho de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

